

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría, Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Faño Abos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de junio de 1981, que destimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.743 y el 688 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1981.

Madrid, 6 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—18.974-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco García Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, que destimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.839 y el 688 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1981.

Madrid, 6 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—18.979-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Martínez Paredes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición

contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.830 y el 685 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de noviembre de 1981.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—18.985-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis María González de Vallejo Cobos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden 21.078, de 29 de septiembre de 1980, por la que se nombraron Agentes de Cambio y Bolsa para la plaza mercantil de Valencia; pleito al que ha correspondido el número general 512.701 y el 654 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de noviembre de 1981.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—18.991-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Fantina María Sansano Falcó, doña Margarita Santana Pérez, don Domingo Pérez Calero y don Germán Marco Ponce se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de petición dirigida al Consejo de Ministros en solicitud de aplicación a los funcionarios de las Escalas de Técnicos de Gestión de las Universidades de La Laguna y Politécnica de Valencia, del grado inicial y coeficiente fijado por acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 1979, al Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 512.782 y el 674 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de noviembre de 1981.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—18.992-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Moya Pueyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1 de octubre de 1980, que denegó el disfrute de la pensión de orfandad de su padre, don José Moya Salvá, Comandante de Infantería; pleito al que ha correspondido el número general 512.878 y el 686 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de noviembre de 1981.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—18.994-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marceliano Sanz Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, que destimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.875 y el 695 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de noviembre de 1981.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—18.995-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Juan Cailao Sospedra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de junio de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.632 y el 631 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de noviembre de 1981.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—18.986-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban Sánchez Mateo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.836 y el 687 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de noviembre de 1981.

Madrid, 12 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—18.986-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fulgencio Martínez Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.824 y el 683 de 1981, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de noviembre de 1981.

Madrid, 12 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—18.987-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Rodríguez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.812 y el 679 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de noviembre de 1981.

Madrid, 12 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—18.988-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.854 y el 693 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de noviembre de 1981.

Madrid, 12 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—18.989-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Badillo Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de junio de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.823 y el 628 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de noviembre de 1981.

Madrid, 12 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—18.983-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ernesto Tonda Charques se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de febrero de 1981, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.222 y el 521 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de noviembre de 1981.

Madrid, 12 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—18.984-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Padín Carballo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.842 y el 689 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de noviembre de 1981.

Madrid, 12 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—18.990-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Palomo Arjanda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de junio de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.713 y el 658 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de noviembre de 1981.

Madrid, 12 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—18.993-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Grau Berenguer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.809 y el 678 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de noviembre de 1981.

Madrid, 12 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—18.997-E.

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don David Gasca Aznar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de septiembre de 1979, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.564 y el 545/81, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de noviembre de 1981.

Madrid, 6 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.207-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel López Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.627 y el 550/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de noviembre de 1981.

Madrid, 6 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.208-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aureliano Montero Montero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre reclamación de haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.645 y el 558/1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de noviembre de 1981.

Madrid, 6 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.209-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Lechuga Granada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.680 y el 561/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de noviembre de 1981.

Madrid, 6 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.210-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Sancha García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.669 y el 564/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de noviembre de 1981.

Madrid, 6 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.211-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Modesto Agurregaviria Benito se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.675 y el 567/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de noviembre de 1981.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.212-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Antonio Abad Torrijos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.678 y el 568/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de noviembre de 1981.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.213-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Narciso Díaz López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 10 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.681 y el 569/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de noviembre de 1981.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.214-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Valverde Valverdú se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 27 de abril de 1981, sobre

señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.385 y el 490/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de noviembre de 1981.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.206-E.

#### Secretaría, Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Castillo Bravo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.344 y el 293 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de septiembre de 1981.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.238-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Esclavitud Monteagudo Martínez, viuda de don Gonzalo Menéndez Romero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 5 de noviembre de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.106 y el 35 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 28 de septiembre de 1981.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—18.998-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Fernández Arroyo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación, de 26 de marzo de 1980, denegatoria de aplicación del Real Decreto número 1074/78; pleito al que han correspondido el número general 511.259 y el

85 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de julio de 1981.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—18.999-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Instituto Nacional de la Salud, de 29 de marzo de 1980, sobre concurso; pleito al que han correspondido el número general 511.352 y el 115 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de septiembre de 1981.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.000-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Amado Ramos Suñe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 25 de marzo de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.395 y el 307 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de octubre de 1981.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.001-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Amadeo Encinas Escribano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 29 de mayo de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.401 y el 308 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de octubre de 1981.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.002-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Carrasco Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 13 de mayo de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.425 y el 317 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de octubre de 1981.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.003-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teodoro Mateo Andrés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio de Defensa, de 5 de agosto de 1980 y 2 de abril de 1981, sobre inutilidad; pleito al que ha correspondido el número general 512.431 y el 319 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de octubre de 1981.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.004-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Manuel García García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fechas 29 de febrero de 1980 y 29 de mayo de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.449 y el 325 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1981.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.005-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Sierra Sierra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de junio de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.461 y el 329 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1981.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.006-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Comba Sigüenza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de junio de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.479 y el 333 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1981.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.007-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Domínguez Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de mayo de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.494 y el 337 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1981.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.008-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Silvestre Fernández Villegas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de junio de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.512 y el 343 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1981.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.009-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Domínguez Tocón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de diciembre de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.518 y el 345 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1981.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.010-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Benito García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de junio de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.530 y el 349 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1981.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.011-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Fernández Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de mayo de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.559 y el 359 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1981.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.012-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Salgado Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de junio de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.577 y el 363 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1981.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.013-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Federico Giménez Abellaner se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.625 y el 365 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1981.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.014-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Catalán Escrig se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de junio de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspon-



dido el número general 512.631 y el 387 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1981.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.015-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguej Mulet Alomar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de febrero de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.649 y el 373 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1981.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.016-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ruiz González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de junio de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.655 y el 375 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1981.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.017-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Saturnino Carrillo Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de junio de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.670 y el 379 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1981.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.018-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hilario Franco Franco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de junio de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.688 y el 385 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1981.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.019-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Sáez Cosgaya, viuda de don Victoriano García Gil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de junio de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.724 y el 397 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de octubre de 1981.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.020-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Fernández Luque y doña Josefa García Fernández, esposa e hija, respectivamente, de don Laureano García Graña, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestima recurso de reposición contra otro anterior, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.709 y el 392 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.241-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lázaro Fuentes Talaya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de septiembre de 1981, que deniega recurso de reposición entablado contra otro anterior, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito a. que ha correspondido el número general 513.023 y el 471 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.242-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban Aranda Sainz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de abril y 24 de septiembre de 1981, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 513.026 y el 472 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.243-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emérito García Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de junio de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.694 y el 387 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de octubre de 1981.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.235-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Mandrión Merchán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de enero de 1981 y 11 de julio de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.712 y el 393 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de octubre de 1981.

Madrid 26 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.240-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Víctor Carrera Pinedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Defensa de 22 de enero de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.500 y el 339 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de octubre de 1981.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.238-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Jover Marhuenda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de abril de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.413 y el 313 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de octubre de 1981.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.237-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María Chicote y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Agricultura de 18 de febrero de 1981, sobre integración; pleito al que ha correspondido el número general 512.314 y el 283 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de noviembre de 1981.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.235-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

#### Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Pérez Cano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 825 de 1980, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 14 de abril de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 27 de noviembre de 1979, sobre cese de los actuales diplomados suplentes de oficinas fusionadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.187-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Santos Fernández Revollo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.379 de 1980, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de las solicitudes formuladas por los recurrentes, en reclamación del pago de determinada cantidad devengada durante el período comprendido entre 1 de octubre de 1965 a 30 de noviembre de 1971, por haber impartido unidades didácticas o clases por encima del horario mínimo señalado por la Orden ministerial de 8 de agosto de 1960, incorporada a la Ley 37/1965, de 4 de mayo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid 29 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.171-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ramón Varela Bello se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.558 de 1981, contra acuerdo de la Dirección Ge-

neral de Correos y Telecomunicación, acordando la jubilación del recurrente por cumplir sesenta y cinco años.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.169-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Anastasio Mata Pinilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.531 de 1981, contra resolución del Ministerio de Defensa de 9 de marzo de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 16 de marzo de 1978, que denegó al recurrente unos trienios como Oficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.170-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Maggi, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 847 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial (publicada en el «B. O. P. I.» correspondiente al 1 de mayo de 1981); que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca española número 915.999, «Loza» y diseño.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.178-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Maggi, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 843 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial (publicada en el «B. O. P. I.» correspondiente al 1 de mayo de 1981), que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca española número 915.998, «Loza» y diseño.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.177-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Cartonajes Internacional, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.432 de 1981 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 234.932.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.173-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Natividad Barquín Tajadura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.539 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 7 de diciembre de 1979, por la que se declara en situación de jubilada a la recurrente a los sesenta y cinco años en lugar de a los setenta; así como también contra la destinación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación formulada contra la anterior en escrito de 4 de abril de 1981.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.172-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Cartonajes International S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.480 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 243.950.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.174-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Jade-Automater Magnusson Aktiebolag» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 888 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 912.326, «Hot-Cup».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.175-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Cartonajes International S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 788 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 243.421.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.178-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Teresa Sempere Carreras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.566 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre descuento de catorce días de haber.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.187-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Manuel Lancha Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.564 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre descuento de catorce días de haber.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.188-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jorge Torres Fuxet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.584 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción del modelo de utilidad número 244.148.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.179-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Liade, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.587 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de septiembre de 1979, que denegó el registro de la marca número 891.046, «Eritrobione».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.180-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la Asociación Sindical de Arquitectos Superiores de Hacienda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.580 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda sobre circulares de 20 y 30 de julio de 1981, de aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional del Real Decreto 1385/1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.184-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Agra, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.588 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 930.317.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.186-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la Asociación Sindical de Arquitectos Superiores de Hacienda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.578 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda sobre incorporación de funcionarios del Ministerio de Hacienda a los Consorcios para la Gestión e Inspección de las Contribuciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.185-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Champagne Lanson Pere-et-Fils» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.583 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de julio de 1981, que estimó el recurso de reposición interpuesto por «Serdire, Sociedad Limitada», contra la denegación del registro de marca número 923.614, «Zancon».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.190-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Beiersdorf, A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.520 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 447.111, «Leucosiffa» a «Institut Merieux, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.181-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jesús Herrero García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.470 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del nombre comercial número 85.800, «Jer, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.182-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Anaya Marín Espinosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 982 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 235.178.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—19.183-E.



**Sala Tercera  
de lo Contencioso Administrativo**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial en relación con la marca número 917.634; pleito al que ha correspondido el número 1.119 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—19.166-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Federico Paternina, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de mayo de 1980, por la que se concedió la marca 913.433, y contra la de 27 de mayo de 1981, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.118 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, El Presidente.—19.165-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ohio Productos Médicos Españoles, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 4 de junio de 1981, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución que concedió la marca 915.016, y en su consecuencia denegando la misma; pleito al que ha correspondido el número 1.117 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, El Presidente.—19.164-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Midco, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de junio de 1980, por la

que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.116 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—19.163-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Desarrollos Madrid, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1980, por la que se concedió la marca 920.821, y contra la de 1 de junio de 1981, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.115 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—19.162-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Kas, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 1 de septiembre de 1980, por la que se acordó la inscripción del modelo industrial 95.634, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.112 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—19.161-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Carbonell y Cia. de Córdoba, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de noviembre de 1980, por el que se concedió la marca número 929.314, y contra la de 28 de mayo de 1981, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.110 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—19.160-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Rumasa, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de noviembre de 1980, por la que se concedió la marca número 926.918, y contra la de 28 de mayo de 1981, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.109 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—19.159-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Castellblanch, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de junio de 1980, por el que se concedió el registro de la marca número 915.385, y contra la de 29 de mayo de 1981, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.108 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—19.158-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Poductos Cruz Verde, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 3 de junio de 1981, estimatorio del recurso de reposición interpuesto por don Juan Antonio Puig Campos contra la denegación del registro de la marca número 888.318; pleito al que ha correspondido el número 1.102 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—19.157-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Roberto Zubiri, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de marzo de 1979, por la que se concedió el modelo de utilidad 238.100, y contra la de 17 de junio de 1981, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.140 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—19.156-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Bernardo Rivero Pérez contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 16 de julio de 1981, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Madrid de 17 de marzo de 1980; pleito al que ha correspondido el número 1.137 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—19.155-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Millán Pradales González contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 10 de septiembre de 1981, por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de 2 de julio anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.136 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—19.154-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Instituto Superior de Complemento de Estudios contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 18 de octubre de 1980,

por el que se denegaba la aprobación de la denominación «Aulas de tercera edad», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto, corresponde a la marca número 920.253; pleito al que ha correspondido el número 1.133 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demandada, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—19.153-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Cano Velasco y don Mariano Serrano Cámara contra el acuerdo desestimatorio, por silencio administrativo, de la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Guadalajara, del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Cámara Local Agraria de Escamilla por el que se resolvió el derecho a pastos de los recurrentes; pleito al que ha correspondido el número 1.132 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—19.152-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Primitivo Medina Velasco contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 14 de julio de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Jefatura de Tráfico de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.130 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—19.151-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cuétara, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 7 de agosto de 1981, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de 3 de julio de 1981; pleito al que ha correspondido el número 1.126 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—19.150-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Auxicar, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 31 de julio de 1981, por la que se desestima el recurso interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.125 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—19.149-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industrias Químicas Procolor, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1980, por la que se concedió la marca número 924.909, y contra la de 8 de junio de 1981, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.123 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—19.148-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ferrer Internacional, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de noviembre de 1980, por la que se concedió la marca número 923.857, y contra la de 5 de junio de 1981, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.122 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demandada, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—19.147-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Barutista Uranga contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 7 de julio de 1981, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de dicha Dirección de fecha 29 de enero anterior, por la que se impuso multa de 5.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.121 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 19.146-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Bubin, S. A.», contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 18 de julio de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Gobierno Civil de Madrid de 24 de diciembre de 1980; pleito al que ha correspondido el número 1.120 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 19.145-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «La Muralla, S. A.», contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Avila de 1 de junio de 1981, que resuelve denegar la licencia de obras solicitada para la construcción de cuarenta viviendas y locales en calle de nueva apertura, paralela a la avenida de Emilio Romero, paraje del «Calderón», de la localidad de Arévalo; pleito al que ha correspondido el número 1.114 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 19.144-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Segundo López Soria contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 23 de junio de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 22 de abril de 1981, en expediente de clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 1.106 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 19.143-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Nehama Benveniste contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid de 18 de diciembre de 1980, por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas de multa y un mes de suspensión del permiso de conducción; pleito al que ha correspondido el número 1.104 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 19.142-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Guillette Española, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de julio de 1981, por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de 17 de junio anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.103 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 19.141-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Industrial, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 21 de julio de 1981,

por el que se declaró inadmisión el recurso de reposición interpuesto sobre adaptación de tasas a la Ley 74/1980, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número 1.142 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—19.421-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Miranda Nieves, contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico, de 9 de diciembre de 1980, por la que se confirma la de la Jefatura de Tráfico de Madrid, y contra la de 17 de marzo de 1981; pleito al que ha correspondido el número 1.149 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—19.422-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Badische Tabakmanufaktur Roth Handle GmbH & Co.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 13 de junio de 1981, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 17 de septiembre de 1980, que denegó el registro de la marca internacional número 445.698; pleito al que ha correspondido el número 1.150 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—19.423-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Moreno Gómez, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 13 de junio de 1981, por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid, de 10 de marzo anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.152 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—19.424-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por E. Merck, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de junio de 1980, por el que se concedió la marca 914.207, a favor de «K. J. Quin Ibérica, S. A.», y contra la de 9 de junio de 1981, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.153 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—19.425-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Manuel Martín del Rosal y don José Felipe Rodríguez Arribas, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 8 de septiembre de 1981, por la que se estima el recurso interpuesto por «Iberia», contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de 30 de marzo anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.155 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—19.426-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se denegó la marca número 918.172; pleito al que ha correspondido el número 1.157 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—19.427-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad General Española de Electrodomésticos, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Empleo, de 18 de septiembre de 1981, por la que se desestima el recurso interpuesto, contra la resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid, de fecha 24 de julio anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.158 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—19.428-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Henry Colomer, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 3 de noviembre de 1980, por el que se otorgó el registro de la marca internacional número 446.656, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.161 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—19.429-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 2 de septiembre de 1981, por el que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la circular 1/1981, de dicho Organismo; pleito al que ha correspondido el número 1.162 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—19.430-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cartonajes Internacionales, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 7 de enero de 1980, por la que se denegaron los modelos de utilidad números 242.793 y 242.796, y contra la de 8 de julio de 1981, por la que expresamente se desestimaron los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 1.163 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—19.431-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Diego Zamora, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de enero de 1981, por la que se concedió la marca 930.824, y contra la de 19 de junio de 1981, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.164 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—19.432-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Rhône Poulenc Industries, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de junio de 1981, que desestimó el recurso de reposición y confirmó resolución de 17 de septiembre de 1980, que denegó la protección en España de la marca internacional número 445.879, denominada «Super-sol»; pleito al que ha correspondido el número 883 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.189-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Entidad Balafor, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de fecha 18 de noviembre de 1980, que declaró inadmisibles el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de licencia para la construcción de edificio en la calle Preciados, número 54, de fecha 30 de julio de 1980; recurso contencioso-administrativo que le correspondió el número 207 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demandada, con arreglo al artículo 66 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 19.140-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «FMC Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de junio del año 1981, por la que se desestimó recurso de reposición y se confirmó resolución de 5 de febrero de 1980, que denegó el registro de marca número 917.509, denominada «Marshals»; pleito al que ha correspondido el número 959 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 63 de la misma Ley parará el pleito a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.188-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra la finca hipotecada por don Francisco Orellana Rosas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 19 de febrero de 1982, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de ochocientos mil pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta co-

mo bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número ochenta o vivienda piso tercero, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad (Tarragona), calle Smith, número 34. Consta de recibidor, comedor-estar, con terraza, cocina con lavadero, baño, paso y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados y construida de sesenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, vivienda puerta seguida de igual planta y escalera, rellano de escalera y hueco del ascensor; detrás, proyección vertical, patio de luces central sobre la planta baja; por arriba, con piso cuarto, y por debajo, con el segundo. Cuota de participación en la propiedad horizontal, cero enteros novecientas seis milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 928, libro 349, folio 57, finca 24.488.

Barcelona, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—9.008-A.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 5 de esta ciudad, en providencia de 25 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1831 de 1980-C, promovido por el Procurador don Francisco Moyá Oliva a nombre y representación de doña Teresa Bernardes Botines y otros, contra doña Generosa Solsona Colomes, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente, por primera vez, por haber quedado en quiebra la anterior, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa-torre o vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótanos, destinada a garaje y planta superior destinada a vivienda, cubierta de terrado. De superficie 93,50 metros cuadrados. Edificada sobre parte de una porción de terreno o parcela número 54, de forma rectangular sita en el término de Sitges, procedente de la heredad denominada «Cuadra de Garra», de cabida 428 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.330,95 palmos cuadrados. Lindante, al Norte, con paso o zona verde de la urbanización, en línea de 19,30 metros; Sur, con parcela 55, en línea de 20,60 metros; Este, con calle de la urbanización en línea de 21,60 metros, y Oeste, con parcela 61, en línea de 22,30 metros.»

Inscrita la referida hipoteca sobre la finca reseñada en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, en el tomo 825 del archivo, libro 180 de Sitges, folio 180, finca número 10.535, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en (2.430.000) dos millones cuatrocientos treinta mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 21 de enero próximo venidero, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 5, Sección C, sito en el piso 4.º del número 1 del paseo de Lluís Companys, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas to en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que no cubran dicho tipo; que podrán

hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 28 de noviembre de 1981.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—6.519-13

### BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia Número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Segunda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.373/80, a instancia de «Leal y Ballesteros, S.L.», contra don Mariano González Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del veintiséis de enero en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Vivienda 2.ª Izquierda, de la casa número 34 bis (antes 36) de la calle de Las Cortés en Bilbao, 1.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.874-3.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en expediente número 1.310/81, tramitado a instancia de «Tuyper, S. A.», contra «Ferrerorte, S. A.», he acordado convocar a Junta general de accionistas de «Ferrerorte, S. A.», domiciliada en Bilbao (calle Marqués del Puerto, número 4, 1.º), que se celebrará en primera convocatoria el día veintiséis de enero próximo, a las once horas de su mañana, y en segunda convocatoria, si no hubiere quórum legal en la primera, el día veintiocho del mismo mes, a las doce horas, en los locales de la Sociedad, con el orden del día siguiente:

1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de resultados correspondientes a los años 1978, 1979 y 1980.



2.º Censura de la gestión social de los años 1978, 1979 y 1980.

3.º Nomenclamiento de los accionistas censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Y para que sirva de citación a los accionistas de «Ferrerorte, S. A.», expido y firmo el presente en Bilbao a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—15.254-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez, en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.292 de 1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Peninsular, S. A.», representado por el Procurador don José Manuel de Dorre-mochea Aramburu, contra don Gerardo Quintana Aparicio, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento y a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado y que a continuación se relacionan.

Cortijo o caserío denominado «Navasequilla» o la «Jarica», término de Valdepeñas, de Jaén; inscrita al folio 123 vuelto del tomo 1.351, libro 87 de Valdepeñas, de Jaén, finca número 5.478, inscripción C. Superficie 675 hectáreas 73 áreas 44 centiáreas, plantada parte de olivar, parte de tierra de secano, algo de regadío y la mayor parte dedicada a monte y pasto, con árboles frutales y nogueras. Construcciones realizadas en la finca. Casa portal para ganaderos, casa principal que consta de 604 metros cuadrados; en planta baja portal, horno de pan, dormitorio, pajar, cuatro cuartos, tinado ahijaderas, zaharda, cabreriza, dos corrales y gallinero; en el piso principal, habitación con chimenea francesa, tránsito, dormitorio, granero y cámara.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 27 de enero próximo de 1982, y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta, el de 45.000.000 de pesetas, en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines indicados, expido el presente que firmo en Madrid a 27 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—6.682-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los

de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra «Productos Cobos, S. A.» (hoy «Compañía Europea de Abrasivos, S. A.»), señalados con el número 1.137-G de 1980; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, lo siguiente:

Edificio en construcción en término de Santa Margarita y Monjós (Barcelona), con frente a la carretera local de Santa Margarita a San Rubio. Consta de planta baja, distribuida en nave de fabricación (8.232 metros cuadrados), aseos nave (68 metros cuadrados), oficinas (548 metros cuadrados) y aseos y vestuarios oficinas (52 metros cuadrados). Planta primera, piso, distribuido en oficinas (548 metros cuadrados), vestuarios y aseos (52 metros cuadrados) y almacén (1.200 metros cuadrados); planta segunda. Piso, distribuido en aseos (210 metros cuadrados) y vestuarios (390 metros cuadrados); planta tercer piso, distribuida en comedor (405 metros cuadrados) y almacén (231 metros cuadrados). Es de planta rectangular y todas sus cimentaciones son de hormigón armado. Su solar ocupa una superficie de treinta mil ciento cuatro metros y tres decímetros, equivalentes a 798.793,47 palmos, todos cuadrados. Linda: frente, Oeste (203,83 metros), dicha carretera; derecha, entrando, Sur (152,72 metros), la calle b) y, mediante ella finca de «Celulosas del Nervión S. A.»; izquierda, Norte (152,35 metros) finca de doña Ana y doña Carmen Saavedra Macía, mediante la calle a); y fondo, Este (190,70 metros), resto de finca de que se segregó al terreno de «Prominca, S. A.», inscrita en el Registro de Villafranca del Penedés, al tomo 21, libro 53, finca número 1.336, inscripción primera de Dominio, 2.ª de hipoteca.

La presente hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habérselo agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de cincuenta y siete millones de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 28 de enero del próximo 1982 a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate al que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que los autos de dicho procedimiento y la certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse

con la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra, por entenderse que la acepta como bastante.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.678-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en los autos de procedimiento especial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 1.526/81-T, promovidos por «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra «Pistas y Obras, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Urbana. Número uno.—Garaje del bloque E de la manzana dos de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio en que radica, y ocupa una superficie de 330,65 metros cuadrados, incluidos servicios comunes, y consta del local garaje propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con garajes de los bloques D y F de la misma manzana; por el frente, con garaje del bloque D, antes citado; por la izquierda, con su propia parcela y muros de cimentación del propio bloque, y por el fondo o testero, con el propio bloque. Cuota: Cero enteros treinta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, sección 1.ª, libro 850, folio 109, finca número 71.986.

2.ª Urbana. Número uno.—Local garaje del bloque F de la manzana dos de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situado en la planta de sótano del edificio en que radica, y ocupa una superficie de dos mil ciento dieciséis metros dos decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta del garaje propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con garaje del bloque D de la manzana dos; por el frente, con parcela sobre la que se encuentra situado el bloque E de la misma manzana; izquierda, con la vertical de la fachada principal del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con la vertical de la fachada lateral derecha y con calle número tres, por donde tiene su entrada. Cuota: Cinco enteros sesenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, sección 1.ª, libro 767, folio 199, finca número 63.029.

Para el remate se ha señalado el día 28 de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta las sumas de dos millones cuatrocientas treinta y tres mil ciento cuarenta y cuatro pesetas para la primera finca, y treinta y cuatro millones quinientas cincuenta mil doscientas noventa y siete pesetas para la segunda finca, cantidades fijadas al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran los mencionados tipos para cada una de las fincas.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes,

derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario. El Magistrado-Juez.—15.510-C.

#### MÁLAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.231 de 1980, promovido por «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», contra la Entidad mercantil «Viajes Málaga, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado por las partes en la escritura de hipoteca, las fincas que más adelante se describirán, habiéndose señalado para dicho acto de subasta el día veintiocho del mes de enero próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, planta 4.ª, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran la suma del tipo señalado para dichas fincas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1.º Local comercial número uno en planta baja del edificio números 1 y 3 de la calle San Miguel, en la barriada de Torremolinos (Málaga). Consta de una habitación, con sus servicios y sótano, con superficie construida de treinta y ocho metros veinticinco centímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la citada calle; derecha, entrando, casa número cinco de la misma calle; izquierda, calle abierta en la finca originaria, y fondo, local comercial treinta y siete del mismo edificio en planta baja. Cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas, un entero con treinta centésimas por ciento. Valorada en seis millones cincuenta mil pesetas.

2.º Local comercial número treinta y siete en planta baja del edificio números 1 y 3 de la calle San Miguel, en la barriada de Torremolinos (Málaga). Consta de una sola habitación con servicios de «WC», con superficie construida de veinticinco metros y sesenta y cinco decímetros. Linda:

por su frente, con calle abierta en la finca originaria; derecha, entrando, local comercial número uno; izquierda, local comercial treinta y seis; fondo, casa número cinco de la calle San Miguel. Cuota de participación en elementos comunes, un entero y setenta centésimas por ciento. Valorada en tres millones seiscientos treinta mil pesetas.

3.º Local comercial número sesenta y uno, situado en la planta primera del edificio números 1 y 3 de la calle San Miguel, de la barriada de Torremolinos (Málaga). Está dedicada a oficinas y consta de una sola habitación con sus servicios de «WC», con una superficie construida de treinta metros y diez decímetros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso y linda: por su frente, con dicho pasillo y con el local comercial sesenta y dos; por su derecha, entrando, con la calle San Miguel; por su izquierda, con la cubierta del local comercial número treinta y siete, y por su fondo, con la casa número cinco de la calle de San Miguel. El local comercial descrito representa dentro de la Comunidad del edificio en que se encuentra enclavado una cuota o participación de cincuenta centésimas por ciento. Valorado en un millón quinientas mil pesetas.

4.º Local comercial número sesenta y dos situado en la planta primera del edificio números 1 y 3 de la calle de San Miguel, de la barriada de Torremolinos, de esta ciudad. Está dedicado a oficinas y consta de una sola habitación con sus servicios de «WC», con una superficie construida de veintinueve metros y cincuenta centímetros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso y linda: por su frente, con dicho pasillo; por su derecha, entrando, con el local comercial número sesenta y tres; por su izquierda, con el local comercial número sesenta y uno, y por su fondo, con la calle de San Miguel. El local comercial descrito representa dentro de la Comunidad del edificio en que se encuentra enclavado una cuota de participación de cuarenta centésimas por ciento. Valorado en un millón quinientas mil pesetas.

5.º Local comercial número sesenta y tres, situado en la planta primera del edificio números 1 y 3 de la calle de San Miguel, de la barriada de Torremolinos, de esta ciudad. Está dedicado a oficinas y consta de una sola habitación con sus servicios de «WC», con una superficie construida de diecisiete metros y cincuenta centímetros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso y linda: por su frente, con dicho pasillo; por su derecha, entrando, con el local comercial sesenta y cuatro; por su izquierda, con el local comercial número sesenta y dos, y por su fondo, con la calle de San Miguel. El local comercial descrito representa dentro de la Comunidad del edificio en que se encuentra enclavado una cuota o participación de cuarenta centésimas por ciento. Valorado en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Málaga a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—15.253-C.

#### MANRESA

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 264 de 1980, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, contra don José María Munné Estruch, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

«Edificio o fábrica muy vieja, de papel, conocida por «Moli Major» compuesta de planta baja y tres pisos o seadores, ruedas hidráulicas, salto de agua, presa y acequia, y edificios anexos con cobertizos, inservibles, y las tierras agregadas de regadío y secano, y el puente del agua clara, todo ello al lado izquierdo de la riera de Carme, partiendo de un descenso; tiene una cabida de 21 áreas 52 centiáreas, o la mayor extensión que se contenga dentro de sus linderos, de cuya superficie corresponden a la fábrica 125 metros cuadrados. Linda: Norte, María Montserrat Munné Estruch, mediante camino; Sur, finca de Montserrat y Antonio Munné; Este, hermanos Torrellas, y Oeste, viuda de Antonio Torras. Dotada de un caudal de 100 metros cúbicos de agua cada veinticuatro horas, de las minas de una finca de Flocelo Puig Vila, agua conducida a esta finca por un canal; y de un salto de agua para fuerza motriz.» Inscrita al tomo 902, libro 25 de Carme, folio 6 finca número 911.

Se ha fijado como tipo de subasta de la finca hipotecada la suma de un millón ochocientos dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, ante la Sala-Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de enero de 1982 a las once horas, previéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan como bastante la titulación, y que las actora continuarán subsistentes, entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que todos los postores deberán consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Manresa a 26 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans Gracia.—8.915-A.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 477/1981, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Víctor Mitas Rodríguez, casado con doña Angelina González Gutiérrez, vecino de Lugo de Llanera (Oviedo), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente, que se describe así:

«Número ocho.—Piso primero, tipo A), de la escalera izquierda o escalera A, destinado a vivienda, que forma parte, junto con otros, del edificio ubicado en un terreno procedente de la finca denominada «Huerta de la Rozona», sita en la parroquia de Lugo, concejo de Llana, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie de 87 metros 24 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: al frente, por la calle J; derecha, desde la calle, con patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas, caja de escalera y rellano y piso B, y al fondo, patio de luces, sobre el que tiene luces y vis-

tas, y bienes de don Julián Burgos, caja de escalera, y a la izquierda, con la calle U. Tiene en el valor total del inmueble una participación del 3,39 por 100. Inscrito en el tomo 1.976, libro 215, folio 122, finca 17.135, inscripción 2.ª.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintinueve de enero de 1982, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.950.000 pesetas (pacto escritural), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—15.252-C.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 218 de 1981, sobre cobro crédito hipotecario promovidos por don Francisco Jurado Núñez, representado por el Procurador don Antonio Candel Jiménez contra don Angel Arias Fernández, vecino de Sevilla, se saca a la venta en pública subasta por vez primera término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Chalet en término de Ginés, al sitio del Prado, consta de planta de sótano y dos plantas más y tiene una superficie de dos mil doscientos cuarenta metros, de los cuales están construidos doscientos tres metros y consta de sótano-bodega, salón, hall, cocina, dos baños, cuatro habitaciones, azotea, terraza circular y por-

ches, y el resto destinado a jardín. Linda por el frente, con calle de nueva formación, por la derecha, con parcela número treinta y dos, por la izquierda, con parcela número treinta y cuatro, por el lado municipal de Ginés; y por el fondo, con finca de don José Montiel Pérez.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3 de esta capital, al tomo 1.264, libro 28 de Ginés, folio 108, finca 1.596, inscripción segunda, valorada en cinco millones trescientas mil pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—6.676-3.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado segundo),

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 174/81, seguidos a instancia de don Alvaro y don José María Pacheco López de Moria, representados por el Procurador don Juan López de Lemus, contra finca especialmente hipotecada por don José de Rueda Macías y su esposa, doña Josefa Carrasco Prieto, he acordado proceder por primera vez, término de veinte días, tipo pactado expresamente en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Urbana 8, Departamento número 8 de la casa números 31-33 de la calle Jesús del Gran Poder de esta capital. Piso letra D en planta segunda. Tiene una superficie construida de 169 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de acceso, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de Sevilla, al folio 73, tomo 1.641, libro 245 de la segunda Sección, finca número 12.954, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de enero de 1982 y hora de las doce de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Prado de San Sebastián, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 5.602.000 pactadas escrituralmente para ello, sin admitirse postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

4.ª Que por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 10 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—6.681-3.

#### SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, con el número 384/81, a instancia de doña Esther Serre-

ra Pérez, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Santibáñez, Ayuntamiento de Carrriedo, representada por el Procurador señor Arce Alonso, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Angel Barón Hoyos, hijo de Eloy y Juana, nacido en Cabezón de la Sal, que se encuadró en el Ejército Republicano en un batallón disciplinario, que alcanzó el grado de Sargento, partiendo al frente en el mes de agosto de 1937, siendo visto en los últimos días del mes de septiembre en Villaviciosa (Asturias), sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 24 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, José Luis Garayo Sánchez.—El Secretario.—14.732-C.

1.ª 24-12-1981

#### SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Navarro Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 971-79, Sección Primera, se tramita expediente de suspensión de pagos, instado por la Entidad mercantil «Ulacia, S. A.», con domicilio en esta ciudad, habiéndose acordado aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada y el cese de la intervención de los negocios de la mencionada Entidad mercantil, así como de los Interventores designados.

Lo que se hace público y de general conocimiento a los fines y efectos dispuestos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en San Sebastián a 10 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—6.503-3.

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69 de 1981, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.» (Procurador don José Cervera Gay) contra don Valentín Gil Doménech y doña Asunción Martínez Ortiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en la primera planta alta del edificio en que se integra, con su correspondiente distribución interior; se accede por zaguán y escalera con puerta recaente a la izquierda de la fachada del edificio mirando desde la calle. Ocupa una superficie de 114 metros y 25 decímetros cuadrados. Situado en Bétera, Gran Vía del Sur, número 69. Lindante: por la derecha, mirando desde la calle de Miguel Gil Asensio; izquierda, de Vicente Cifuentes Ferrandis, y por espaldas, vuelo del corral descubierto de la planta baja. Inscrita la hipoteca al tomo 885, libro 95 de Bétera, folio 175, finca 11.175 duplicado, inscripción quinta. Valorada, a efectos de primera subasta, en dos millones ciento, dos mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 28 de enero de 1982 a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no la cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar para ser admitidos como tales el 10 por 100 de dicha suma.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de

manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo aceptados por el rematante que quedará subrogado en los mismos.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—\$ 680-3.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 199 de 1981, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado por don Vicente Pallardo Catalá, don Vicente Olmo Ibáñez y doña Concepción Olmos, representados por el Procurador señorita Miralles, contra doña María Luz Pedrós San Bernardo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

La subasta se celebrará el día uno de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1.º Un campo de tierra huerta, comprensivo de 1.220 metros 56 decímetros 50 centímetros cuadrados, sito en término del Poblado de Mahuella, incorporado a la ciudad de Valencia, partida de La Fila. Linda: por Norte, Pilar San Bernardo; Sur, tierras de Vicente San Bernardo García; Este, la finca que se describirá seguidamente bajo la letra B), y Oeste, tierras de Vicente García Ros, acequia de riego en medio.

Valorada a efectos de subasta en trescientas sesenta y cinco mil pesetas.

2.º Una nave industrial sin distribución alguna, construida sobre pilares de hormigón y cubierta de cuchillos metálicos y placas de fibrocemento. Mide diez metros de anchura por veinticinco de fondo, o sea una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados, hallándose construida a dos metros del lindero sur y a cinco metros del lindero norte, por donde tiene su acceso. Estas franjas de terrenos de dos y cinco metros de los lindes sur y norte, respectivamente, están destinadas a pasillos a ambos lados de la nave. Dicha nave, con los citados pasillos, ocupa una superficie total de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados. Linda: frente a Este, corral de la casa de doña María San Bernardo y carretera de servicio para esta finca y

la que se ha descrito anteriormente y Pilar San Bernardo; izquierda o Sur, tierras de Vicente San Bernardo García, y espaldas u Oeste, finca de doña María Luz Pedrós San Bernardo, que se ha descrito anteriormente.

Valorada a efectos de subasta en seiscientos cincuenta y cuatro mil pesetas.

Dado en Valencia a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 4.578-D.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### RONDA

Que en el juicio de faltas 357/81, seguido sobre lesiones contra Zohai Bouayad, se ha dictado la siguiente sentencia:

En la ciudad de Ronda a 27 de noviembre de 1981, el señor don Isidoro Montero Peñalver, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado sobre lesiones en que han sido partes el Ministerio Fiscal; el lesionado Ali Bouchkdadi, y el denunciado Zohadi Bouayad, cuyas circunstancias personales constan,

Primer resultando: Probado y así se declara que en la noche del día 5 de abril del corriente año, cuando en el tren expreso Algeciras-Hendaya el viajero Zohai Bouayad, quiso ocupar asiento en uno de los departamentos, otro viajero marroquí no le dejó entrar en el mismo a la vista del estado de embriaguez en que se encontraba por lo que Zohai, le arrojó una botella que llevaba en la mano, produciéndole lesiones al viajero Ali Bouchkdadi de las que tardó en curar ocho días, con necesidad de una sola asistencia, sin causar impedimento ni dejar secuela.

Segundo resultando: Que practicadas las diligencias pertinentes para poner el juicio en estado de celebración, éste tuvo lugar el día 26 de noviembre actual, con asistencia del señor Fiscal de Distrito, sin que hayan comparecido ni el lesionado ni el denunciado, pese a estar citados ambos en forma legal; y leídas las actuaciones y practicada la prueba, calificando los hechos el primero, como constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, de la que es responsable en concepto de autor el denunciado, ya que solicitó se impusiera la pena de quince días de arresto menor y pago de las costas procesales.

Tercer resultando: Que en la tramitación de este juicio se han observado los preceptos y prescripciones legales.

Primer considerando: Que los hechos que se declaran probados son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal.

Segundo considerando: Que de la misma aparece responsable en concepto de autor el denunciado Zohai Bouayad.

Tercer considerando: Que en su comisión no es de apreciar circunstancia modificadora de la responsabilidad penal.

Cuarto considerando: Que toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es también civilmente para indemnizar los perjuicios que con ellos causan, y del pago de costas procesales, conforme a lo dispuesto en los artículos 19, 101 y 109 del Código Penal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Zohai Bouayad, como autor de una falta de lesiones ya definida, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas procesales devengadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Montero (firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha pronunciado, estando celebrando Audiencia Pública, en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Clara Peinado (firmado y rubricado).

Lo preinserto anteriormente, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y surta sus efectos, espido el presente en Ronda a 27 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.294-E.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

ZAINO, Darío; hijo de Pedro y de María, natural de Parma (Italia), estudiante, soltero, de veintinueve años de edad, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1981 por deserción.—(2.593), y

AUGUSTO BARBEIRO, Armando; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Caso Vicente (Portugal), jornalero, soltero, de veintidós años de edad, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1981 por deserción y fraude.—(2.592.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario.

GOMEZ MARTINEZ, Sebastián; hijo de Faustino y de Encarnación, natural y vecino de Herrera del Duque (Badajoz), soltero, de veinticuatro años de edad, carpintero, con último domicilio en la Unidad de Transeúntes de Madrid; procesado en causa número 144 de 1981 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de la Capitanía General de Canarias en Fuerteventura.—(2.591.)

SALEGUI ELORZA, Iñaki; hijo de José Agustín y de Teresa, natural de Azcoitia (Guipúzcoa), de 1,64 metros de estatura, con último domicilio en Azcoitia, «Casa Flores»; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de dicha Caja de Recluta en San Sebastián.—(2.590.)

DOMINGUEZ GARCIA, Felipe; hijo de Gregorio y de Eufemia, natural de Oviedo, vecino de Eibar (Guipúzcoa), soltero, lavadero, de veinte años de edad, con declaración jurada núm. 901.315.572, de 1,69 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa número 88 de 1981 por deserción y fraude.—(2.589);

SERANTES VIOR, Cesáreo; hijo de Laureano y de Consuelo, natural de El Grove (Pontevedra), vecino de Oviedo, calle Arca Ochotorena, 8, soltero, camarero, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 0.354.780, de 1,71 metros de estatura, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 110 de 1980 por deserción y fraude.—(2.588);